

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 4 DE ENERO DE 2.010

<p>Sr. Alcalde D. Víctor Morera Mainar.</p> <p>Grupo PSOE D. Manuel García Gómez D^a. Josefa Pérez Gamero. D^a. Jaione Carretero Rastrojo. D^a. María Luisa González Murillo. D^a. Francisca Teodoro Hernández.</p> <p>Grupo CIO D. Antonio Vellarino Alvaro. D. Manuel Méndez Vázquez.</p> <p>.</p> <p>Grupo PP D. Jose Luis Torrente Martínez. D. Plácido F. Hernández García</p> <p>Sr. Secretario D. Eduardo Manuel Iglesias Magro</p>	<p>En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la localidad de Oliva de la Frontera, Badajoz, siendo las 14,10 del día 4 de Enero de 2.010 concurren los Concejales que se relacionan al margen. No asisten por razones profesionales D. Manuel Carrasco Méndez, D. Francisco José Serrano Rangel, y D^a. Inmaculada García Sánchez</p> <p>Una vez comprobado la existencia de número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se declara abierta la sesión pasándose a tratar los asuntos relacionados en el orden del día facilitado con la convocatoria.</p>
---	--

1. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO PARA LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

D. Víctor Morera Mainar, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, visto el informe favorable emitido con 3 votos a favor del Partido Socialista, y 2 reservas de votos (1 PP 1 CIO), tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas para la *CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES SOLARES*, por procedimiento abierto, aprobado por acuerdo de Pleno de 5 de Noviembre de 2009

Visto que durante el periodo de exposición pública solamente se ha presentado una solicitud en tiempo y forma

Considerando la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación reunida el 15 de Diciembre del corriente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del citado Pliego

Solicito acuerdo favorable en el siguiente sentido

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato *CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES SOLARES*, por procedimiento abierto a la empresa VALSOLAR, S.L con las siguientes condiciones económicas :

Canon por importe de 8% Producción Planta, estimativamente 7.225,04 €/años (total todas la plantas) más IVA.

Se anticipara 10 años del canon (72.250,40 + IVA) el resto se pagará anualmente hasta los 25 años.

SEGUNDO. Notificar y requerir a VALSOLAR, S.L adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

TERCERA. Elevar a definitiva la presente adjudicación a definitiva en el caso de presentar la documentación requerida el interesado, y formalizar el correspondiente contrato.

Toma la palabra el portavoz del Partido Socialista, para explicar la propuesta de acuerdo.

Por parte del grupo de Partido Popular, el Sr. Torrente manifiesta que votaran en contra de la adjudicación de este contrato por no tener ningún informe técnico ni jurídico, quejándose el edil de la condiciones favorables del pliego para la empresa que se ha presentado, y de las condiciones económicas de la adjudicación.

Por parte del grupo CIO, el Sr. Vellarino desea que conste en acta que el pleno se ha convocado en plena celebración de fiestas navideñas, y que supone que habrá razones que justifiquen la convocatoria en estas fechas. Además, continúa el edil, se ha convocado el miércoles 30 a las 12,00, día en que la actividad del Ayuntamiento cesó a las 13,00 horas, y luego el Ayuntamiento el 31 estuvo cerrado. Desea el Sr. Vellarino que conste en acta que no ha dispuesto de toda la documentación hasta esta mañana del lunes día que se celebra el pleno, y que si el Alcalde deseaba suspender la actividad administrativa durante este periodo, ¿ por qué no convocó el Pleno con anterioridad?.

Contesta el Sr. García a las intervenciones, manifestando que el carácter extraordinario viene determinado por la necesidad de agilizar la tramitación de los expedientes y documentación de las obras del Fondo de Inversión de 2010, y que la adjudicación del contrato de concesión se ha efectuado con arreglo al pliego que aprobó el Pleno conforme a Ley, habiéndose presentado solo una empresa, explicando las condiciones económicas propuestas por la empresa.

De nuevo toma la palabra el Sr. Torrente preguntando por el coste de la adecuación para el Ayuntamiento de los inmuebles para la puesta en funcionamiento de las placas, y desea que conste que en el pliego solo faltaba el nombre de la empresa para que se viera que se iba adjudicar a ella.

Igualmente el Sr. Vellarino manifiesta que es sorprendente que sea la empresa la que quiera anticipar el importe.

Este asunto lo cierra el Sr. Alcalde, explicando que esta formula del anticipo se puede ver en otros Ayuntamientos como el de Zahínos.

Tras la deliberación se produce la votación prosperando el acuerdo con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 6 PSOE

VOTOS EN CONTRA: 2 PP

ABSTENCIONES: 2 CIO

2. RECTIFICACIÓN ERROR ACUERDO MODIFICACIÓN APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS.

D. Víctor Morera Mainar, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de Oliva de la Frontera, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, RD . 2568 / 86, artº 91 y siguientes, visto el informe favorable emitido con 3 votos a favor del Partido Socialista, y 2 reservas de votos (1 PP 1 CIO), tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Visto el error aritmético contenido en el acuerdo adoptado en la sesión de Pleno de 30 de Julio de 2009 para la modificación de aprovechamientos de finca comunal para la instalación de Planta Solar Fotovoltaica de 4 MW, habida cuenta de los datos que se recogen en el resto del expediente

Considerando lo dispuesto en el artº 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común

Se solicita acuerdo favorable en el siguiente sentido:

Rectificar el acuerdo de 30 de Julio de 2009 de la siguiente manera

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el acotamiento de terreno de bien comunal de la finca CAMPO DE OLIVA para uso industrial, ubicado en polígono 11 parcela 83,84,85,86 y 88 polígono 12, parcela 4,15,16, y la transformación de los aprovechamientos de las referidas parcelas (se sustituye parcela 14, por parcela 4, referida la polígono 12).

Tras la breve deliberación se produce la votación prosperando el acuerdo con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 6 PSOE

VOTOS EN CONTRA:

ABSTENCIONES: 4 (2 PP, 2 CIO)

3. APROBACIÓN INVERSIÓN OBRA Y GASTOS DE FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL

D. Víctor Morera Mainar, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, visto el informe favorable emitido con 3 votos a favor del Partido Socialista, y 2 reservas de votos (1 PP 1 CIO), tengo el honor de elevar al Pleno para su aprobación el siguiente

DICTAMEN

Visto el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de Octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local

Considerando las necesidades apreciadas por este Ayuntamiento a efectos de cumplimentar la solicitud de financiación de acuerdo con lo estipulado en la normativa referida, solicito acuerdo favorable en el siguiente sentido:

UNICO- Aprobar la inversión de la siguiente obra proyectada y gastos a financiar:

A) CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES.....513.617,00 €.

OBRA

Presupuesto de Ejecución material.....	358.578,94 €
Gastos Generales.....	46.615,26 €
Beneficio Industrial.....	21.514,74 €
TOTAL EJECUCIÓN CONTRATA.....	426.708,94 €
16% IVA.....	68.273,43 €.
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA.....	494.982,37 €

HONORARIOS

Redacción de proyecto.....	16.064,34 €
16% IVA.....	2.570,29 €
TOTAL HONORARIOS.....	18. 634,73 €

TOTAL INVERSIÓN.....513.617,00 €.

El Ayuntamiento tiene plena disponibilidad sobre los terrenos sobre los que se asienta la inversión.

B) PROGRAMA DE ATENCIÓN A GASTOS EN EDUCACIÓN Y SERVICIOS.....100.000,€, que se desglosa de la siguiente manera:

1. **PROGRAMA DE ACTUACION DE GASTOS EN EL COLEGIO PUBLICO "MAESTRO PEDRO VERA"**, con las siguientes características:

- PRESUPUESTO DE GASTOS PREVISTO DEL PROGRAMA SIN IVA _____ **36.174,23**
- IVA _____ **5.787,88**
- PRESUPUESTO DE GASTOS PREVISTO DEL PROGRAMA CON IVA _____ **41.962,11**
- N° DE BENEFICIARIOS _____ **450 ALUMNOS**
- N° DE PERSONAS A OCUPAR _____ **3 PERSONAS**

2. **PROGRAMA DE ACTUACION DE GASTOS EN EL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL (0-3 AÑOS)**, con las siguientes características:

- PRESUPUESTO DE GASTOS PREVISTO DEL PROGRAMA SIN IVA _____ **9.824,74**
- IVA _____ **1.571,96**
- PRESUPUESTO DE GASTOS PREVISTO DEL PROGRAMA CON IVA _____ **11.396,70**
- N° DE BENEFICIARIOS _____ **80 ALUMNOS**
- N° DE PERSONAS A OCUPAR _____ **2 PERSONAS**

3. **PROGRAMA DE ACTUACION DE GASTOS EN EL HOGAR-CLUB CON PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DIA**, con las siguientes características:

- PRESUPUESTO DE GASTOS PREVISTO DEL PROGRAMA SIN IVA _____ **40.207,92**
- IVA _____ **6.433,27**
- PRESUPUESTO DE GASTOS PREVISTO DEL PROGRAMA CON IVA _____ **46.641,19**
- N° DE BENEFICIARIOS _____ **45 BENEFICIARIOS**
- N° DE PERSONAS A OCUPAR _____ **8 PERSONAS**

Los centros donde se van a llevar a cabo los programas de actuación, son centros del Ayuntamiento.

El presupuesto de 2.009 está prorrogado y se encuentran incluidos en él, todos los gastos corrientes de los programas incluidos en la memoria. No obstante, tales gastos corrientes se incluirán en el presupuesto de 2.010 en el momento en que se apruebe.

Toma la palabra el Sr. García por parte del grupo socialista para defender la propuesta, explicando y justificando la misma, de acuerdo con las necesidades apreciadas por el equipo de gobierno.

Toma la palabra el Sr. Torrente manifestando que en este punto se van a abstener, que si bien están de acuerdo con la creación de centro de atención a personas dependientes, no lo están en cuanto al programa de actuación de naturaleza social e gastos relativos a educación. Estos gastos a los que hace referencias vienen siendo normal en los presupuestos anuales de todos os años, y por lo tanto no entiende su grupo esa definición de un programa de actuación social de gastos relativos a educación.

Toma la palabra el Sr. Vellarino por el grupo CIO, manifestando que votara a favor de la propuesta, creyendo acertada la creación de un Centro para personas Dependientes, pero manifiesta su queja el edil por no tener toda la documentación antes del pleno, lo cual es según el motivo de impugnación de mismo, pero que no lo van a hacer por responsabilidad.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, aclarando y explicando todos los aspectos objetos de deliberación.

Tras el debate se lleva a cabo la votación prosperando el punto con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 8 (6 PSOE 2 CIO)

VOTOS EN CONTRA:

ABSTENCIONES: 2 PP

Y no habiendo otros asuntos que tratar, y siendo las 14, 40 de la fecha, el Alcalde ordena levantar la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

VºBº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Víctor Morera Mainar

Eduardo Manuel Iglesias Magro.

